



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 027 -2021-GRLL-GOB /PECH

Trujillo, 11 FEB. 2021

VISTO: el Informe N° 012 -2021-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 09.02.2021, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2020, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, de conformidad con lo previsto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal se aprueban mediante Resolución del Titular de Entidad, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, a través del Informe N° 192 -2020- GRLL-GOB/PECH-06.3-LEAR, de fecha 28.12.2020, el Especialista Administrativo III – Área de Remuneraciones, de la Unidad de Personal, remite la información relacionada con el Presupuesto Analítico de Personal 2020, que servirá de base para que la Oficina de Planificación, a través del área de Racionalización, elabore la propuesta de PAP ante la Gerencia y el Pliego;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia informando en relación a la base legal y los antecedentes relacionados con el Presupuesto Analítico de Personal para el ejercicio 2020. Refiere que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2020 es de S/. 115'889,543 por toda fuente de financiamiento: S/. 17'000,000 por la fuente Recursos Ordinarios (R.O); S/. 63'335,046 por la fuente Recursos Directamente Recaudados (RDR); S/. 216'887,115 por la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC); asignándose con cargo a dicho Presupuesto, con específica 2.6.8.1.4.1 – Gastos por la Contratación de Personal, por toda fuente de financiamiento, S/. 19'661,575.00 (S/. 9'961,653.00 por R.O. y S/. 9'654,922.00 por R.D.R.);

Que, la Oficina de Planificación concluye señalando que la previsión presupuestal para la contratación de personal (planilla) de la Unidad Ejecutora 005 – Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por toda fuente de financiamiento es de S/. 19'661,575.00, con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.1 – Gastos por la Contratación de Personal, definida como "Gastos por Contratación de Personal"; precisando que la referida previsión presupuestal financia el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2020, que asciende a un estimado de S/. 6'364,753.08; recomendando se emita la correspondiente resolución gerencial de aprobación, en vía de regularización;





En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;

SE RESUELVE:



PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico de Personal del Proyecto Especial para el Año 2020 (PAP) ; de acuerdo al detalle contenido en los Anexos N° 01 y 02, que forma parte de la presente Resolución Gerencial, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de ésta.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. EDILBERTO ÑIQUE ALARCON, Ph.D.
Gerente